

BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA

BASES DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la financiación, total o parcial, de proyectos que identifiquen, analicen o aborden retos asociados a la innovación, con un enfoque particular en las áreas de educativa y económica del fenómeno. Se establecen las siguientes líneas prioritarias, aunque no exclusivas:

Educación:

- **Educar para innovar:** proyectos orientados al desarrollo y adquisición de competencias para la innovación, diseño de entornos favorecedores de la innovación, creación de culturas organizacionales impulsoras de la innovación, desarrollo de la creatividad, etc. Las propuestas pueden estar dirigidas a todos los niveles del sistema educativo (desde educación infantil a aprendizaje permanente) y a todo tipo de público.
- **Innovación contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano:** estudio de las causas, descripción de la situación, análisis de tendencias y propuesta de soluciones innovadoras para afrontar y reducir la problemática del fracaso escolar y el abandono educativo temprano.
- **Educación e innovación en el medio rural:** descripción y prospectiva de las singularidades educativas del medio rural. Propuestas innovadoras para responder a sus retos y oportunidades, entre otros, los derivados de la sociedad digital.

Economía:

- **Indicadores y métricas centrados en la innovación no tecnológica:** herramientas para mejorar el conocimiento y la medición de la actividad y el potencial innovador de empresas, sectores y economías, más allá de la actividad de I+D e innovación tecnológica.
- **Modelos y herramientas de evaluación de activos intangibles:** instrumentos de evaluación de activos intangibles (propiedad industrial e intelectual, marca, conocimiento, capital relacional) que permitan mejorar los modelos de toma de decisiones en determinados ámbitos, como por ejemplo, el financiero, contribuyendo a una evaluación más precisa del riesgo asociado a proyectos empresariales innovadores.
- **Efecto de la innovación sobre el empleo: estudios que mejoren el conocimiento de las conexiones entre Innovación y empleo;** propuestas para adaptar las relaciones laborales al contexto de la economía digital y, en general, a la economía del conocimiento; reflexiones sobre la convivencia entre automatización y capital humano... Todo ello con objeto de aportar conocimiento y propuestas que garanticen en el futuro un equilibrio entre el desarrollo social y económico.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a esta convocatoria:

- Personas físicas, **españolas o extranjeras**. En caso de ser menores de edad deberán presentar una autorización de su tutor o representante legal.
- Personas jurídicas y entidades, públicas o privadas, **nacionales o extranjeras**, legalmente constituidas.

No podrán participar en esta convocatoria la personas o entidades que sean miembros del Patronato de Cotec, ni tampoco los trabajadores de Cotec o de organizaciones integradas en su Patronato.

TIPOS DE PROYECTOS

La convocatoria está abierta a cualquier tipo de proyecto, tanto de naturaleza teórica como práctica. Las modalidades de las propuestas a presentar admiten, entre otros, proyectos de **investigación científica**, teóricos o experimentales; propuestas de aplicación y validación de nuevas técnicas, metodologías o soluciones escalables (**proyectos piloto**); análisis de **buenas prácticas** en los ámbitos específicos del proyecto; acciones de **difusión** que contribuyan a divulgar y/o, sensibilizar (celebración de eventos, creación de redes, celebración de debates,...); **obras literarias, artísticas y audiovisuales**; desarrollo de aplicaciones y productos tecnológicos, etc.

Todas las propuestas presentadas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos (o en su caso, la parte de los mismos) para los que se pida financiación, tendrán una duración **máxima** de 6 meses de ejecución. Será imprescindible presentar el resultado dentro de ese plazo.
- La dotación presupuestaria **máxima** que se podrá solicitar será de 40.000 euros, con independencia de cuál sea la cuantía global del proyecto en caso de que se solicite financiación para una parte del mismo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El periodo de evaluación es del 15 de abril al 23 de mayo. Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la definición de innovación propuesta por Cotec, recogida en el apartado de "Presentación" de esta convocatoria, y que se concreta en los siguientes criterios:

La evaluación la realizará la Fundación Cotec, con ayuda de la plataforma de expertos Los 100 de Cotec, y se desarrollará en dos fases. Las solicitudes consideradas finalistas en la primera fase de selección dispondrán de una semana de plazo para presentar la documentación añadida que se indica a continuación. El plazo se iniciará a partir del momento en que se les comunique que han sido declarados finalistas. La documentación se enviará a la siguiente dirección: piacotec@cotec.es

- 1.- Experiencia detallada del solicitante y de todas aquellas personas que participen en el proyecto.
- 2.- En el caso de los menores de edad, se debe adjuntar autorización y documento identificativo del padre, madre o tutor.
- 3.- En el caso de que el proyecto se desarrolle o aplique en una organización y el solicitante sea una persona física, se aportará copia escaneada de la autorización firmada por el responsable de la organización donde se desarrollará el proyecto, autorizando el desarrollo y/o aplicación del mismo en dicha organización.
- 4.- Descripción completa del proyecto, que constará de:

Descripción técnica, que incluya:

- Objetivo/s.
- Fundamentación del proyecto: marco de conocimiento.
 - + Metodología y plan de trabajo.
- Resultados esperados del proyecto /entregables y/o productos.

La decisión adoptada será inapelable y los solicitantes se comprometen a aceptarla sin que haya posibilidad de ser revocada.

La documentación de las propuestas que finalmente no sean seleccionadas será devuelta a los remitentes en caso de que lo pidan en los dos meses posteriores a la resolución.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

En el plazo de dos semanas desde el momento de la comunicación de adjudicación de la financiación, los adjudicatarios firmarán un contrato con la Fundación Cotec que establecerá las obligaciones de las partes en la ejecución del proyecto y en lo relativo a los resultados. En caso de no producirse la firma del contrato, la ayuda se otorgará al siguiente proyecto con mejor valoración, o bien se declarará desierta.

La fecha de inicio del proyecto se corresponderá con la de la firma del contrato.